



## GUÍA DE EVIDENCIA DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP0395\_3: Gestionar un establecimiento ortoprotésico organizando los procesos generales y los sistemas de control sanitario”**



## **1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES**

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0395\_3: Gestionar un establecimiento ortoprotésico organizando los procesos generales y los sistemas de control sanitario.

### **1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.**

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### **a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”**

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la gestión de un establecimiento ortoprotésico organizando los procesos generales y los sistemas de control sanitario, y que se indican a continuación:



Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

**1. Determinar la estructura, instalaciones y recursos requeridos para el funcionamiento de un establecimiento ortoprotésico, cumpliendo la normativa aplicable.**

- 1.1 La estructura y funcionamiento del establecimiento ortoprotésico se adapta a las necesidades de atención y demandas del paciente/usuario, valorando factores como nivel de suficiencia, accesibilidad, confidencialidad de datos, privacidad, funcionalidad, iluminación, higiene, orden, ventilación y seguridad, entre otros.
- 1.2 Las instalaciones y el equipamiento del establecimiento ortoprotésico se seleccionan, para la obtención de las licencias administrativas pertinentes, según los requisitos establecidos en la normativa aplicable.
- 1.3 Los recursos humanos del gabinete o establecimiento ortoprotésico se determinan, considerando factores como nivel de atención al paciente/usuario, necesidad de rotaciones, atención hospitalaria, capacidad técnica, entre otros, garantizando la prestación de una atención de calidad al paciente.
- 1.4 Las diferentes zonas del establecimiento ortoprotésico (toma de medidas, adaptación, elaboración, entre otras) se organizan, cumpliendo la normativa aplicable.
- 1.5 El proceso de atención al paciente o usuario se efectúa considerando sus características físicas, psíquicas y derivadas de su integración.
- 1.6 Los archivos documentales, con datos de pacientes/usuarios y facturación, se organizan, utilizando sistemas informáticos y cumpliendo la normativa aplicable sobre protección de datos.

**2. Adaptar el sistema de trabajo del establecimiento a las características de las prestaciones ortoprotésicas y catálogos de especialidades, para garantizar su funcionamiento, cumpliendo la normativa aplicable.**

- 2.1 La normativa referente a prestaciones sanitarias se recopila, considerando el ámbito nacional y autonómico, para su aplicación en el establecimiento ortoprotésico.
- 2.2 El plan de funcionamiento de la empresa ortoprotésica se elabora, en función de los sistemas de prestaciones.
- 2.3 Los catálogos de prestaciones se establecen/determinan, atendiendo a las características del establecimiento ortoprotésico y considerando códigos, descripciones, terapéutica, plazos, costes, aportaciones, importes, garantías, renovaciones, observaciones, fichas técnicas, entre otros.



2.4 La sistemática general de la prestación ortoprotésica se incorpora al funcionamiento de la empresa de ortopedia, cumpliendo la normativa aplicable.

**3. Organizar el funcionamiento del establecimiento ortoprotésico, para atender las demandas asistenciales de usuarios/pacientes, desarrollando sistemas de atención comercial que potencien los servicios que presta el establecimiento en su zona de influencia, cumpliendo la normativa aplicable.**

3.1 La normativa referente a productos sanitarios ortoprotésicos se recopila, para su aplicación en el establecimiento.

3.2 La participación del profesional ortoprotésico en un equipo sanitario multidisciplinar se valora, considerando su integración en el mismo.

3.3 Las actuaciones comerciales se planifican, atendiendo a los agentes que repercuten en la actividad, estableciendo contactos comerciales, transmitiendo información y consiguiendo que el catálogo de productos del establecimiento llegue a los facultativos y usuarios.

3.4 El funcionamiento de la empresa ortoprotésica se organiza, contemplando las demandas asistenciales de las distintas áreas sanitarias relacionadas, ofreciendo servicios que respondan a estas demandas y estableciendo contactos, en la zona, con centros sanitarios que tengan la capacidad legal para prescribir.

**4. Desarrollar sistemas de control de calidad de los productos ortoprotésicos, para satisfacer las necesidades terapéuticas prescritas, según protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.**

4.1 El proceso de elaboración/fabricación de productos ortoprotésicos se controla, verificando la calidad de las materias primas y la trazabilidad de los tratamientos aplicados, para evitar efectos no deseados.

4.2 La documentación técnica y los procesos normalizados de trabajo, se elaboran para cada producto y fases de elaboración del mismo.

4.3 Las órdenes de fabricación se establecen, considerando el sistema de control de la trazabilidad del producto sanitario ortoprotésico.

4.4 Los procesos de fabricación se verifican, comprobando que cumplen los requisitos establecidos (adecuación de las instalaciones, maquinaria y herramientas; adaptación a la documentación técnica elaborada y conformidad con los procesos normalizados de trabajo; confección del archivo documental general del paciente; cumplimiento de los requisitos esenciales como producto sanitario; actualización de los servicios de control, seguridad, reclamaciones y retirada del mercado, entre otros).

4.5 El proceso de fabricación se programa, de forma que se cumplan los plazos de entrega, satisfaciendo las necesidades terapéuticas prescritas y obteniendo la certificación de conformidad.

**5. Gestionar las existencias de materias primas y productos ortoprotésicos terminados, para garantizar la actividad del establecimiento, según protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.**



- 5.1 Las materias primas empleadas en la elaboración de productos ortoprotésicos a medida, se controlan, verificando las existencias por medio del inventario, según protocolos establecidos.
- 5.2 Los productos ortoprotésicos terminados se controlan por medio del inventario, según protocolo establecido.
- 5.3 Las materias primas y productos terminados se reponen, en función de las necesidades detectadas, según protocolos establecidos.
- 5.4 Las condiciones de compra de los productos se conciertan con los proveedores, acordando plazos de entrega, formas de pago, entre otras cuestiones.

**6. Gestionar el sistema de contabilidad del establecimiento ortoprotésico, las obligaciones fiscales, mercantiles, entre otras, así como el sistema de obtención de costes de los productos que el establecimiento pone en el mercado, asegurando la viabilidad de la empresa ortoprotésica y cumpliendo la normativa aplicable.**

- 6.1 La contabilidad de la empresa ortoprotésica se controla, verificando el cumplimiento de la normativa aplicable.
- 6.2 Las obligaciones fiscales y mercantiles de la empresa ortoprotésica se organizan, así como las responsabilidades laborales, los sistemas de aseguramiento de la actividad y del patrimonio de la empresa, cumpliendo la normativa aplicable.
- 6.3 El calendario de obligaciones fiscales se elabora, cumpliendo la normativa aplicable.
- 6.4 El precio final de los productos ortoprotésicos se determina, según el sistema de obtención de costes establecido, estimando los costes directos e indirectos de la empresa, considerando los gastos de mano de obra, el valor de los materiales utilizados en el proceso de fabricación y adaptación de los productos y efectuando los cálculos requeridos, conforme a protocolos establecidos

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP0395\_3: Gestionar un establecimiento ortoprotésico organizando los procesos generales y los sistemas de control sanitario. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

**1. Organización sanitaria.**

- Estructura del sistema sanitario público y privado en España.
- Salud pública y comunitaria.
- Indicadores de salud.
- Sistema sanitario y establecimientos ortoprotésicos.



- Funciones de los profesionales ortoprotésicos.
- Tipos de empresas ortoprotésicas.
- Economía sanitaria y calidad en la prestación del servicio.
- Sistemas de control de costes.
- Normativa aplicable al ámbito de esta actividad.

## **2. Atención al paciente/usuario.**

- Modelo de prescripciones.
- Interpretación de las prescripciones.
- Aspectos psico-sociales del paciente/usuario.

## **3. Normativa aplicable de prevención de riesgos en establecimientos de ortoprotésica.**

- Normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales.
- Normativa aplicable en establecimientos de ortoprotésica.
- Medidas de prevención y protección en las diferentes áreas de trabajo.
- Señalización.
- Equipos de protección y seguridad.
- Equipos de protección individual.

## **4. Gestión del establecimiento de ortoprotésica.**

- Gestión de existencias.
- Inventarios.
- Clasificación y elaboración de inventarios.
- Almacén sanitario.
- Sistema de almacenaje.
- Control de almacén.
- Productos sanitarios.
- Equipos.
- Métodos de valoración de existencias.
- Gestión de compras.
- Hoja de pedido.
- Albarán.
- Factura.
- Obligaciones tributarias.
- Proceso de prestación del servicio.
- Atención al paciente o usuario en la prestación del servicio: técnicas de comunicación y atención al paciente.
- Normativa aplicable relativa a la atención del paciente.
- Documentación clínica y no clínica.
- Tipos de documentos, utilidades, aplicaciones y criterios de cumplimentación.
- Procedimientos de tramitación y circulación de documentos.
- Modelos de historias clínicas de pacientes.
- Normativa aplicable en materia de documentación y protección de datos.  
Libros y documentos administrativos.



- Gestión de recursos humanos en establecimientos de ortoprotésicos; normativa aplicable.
- Cartera de servicios del establecimiento.

#### **5. Calidad en la prestación del servicio o del producto.**

- Garantía de calidad y planificación del control de calidad.
- La calidad de los servicios sanitarios.
- Evaluación de la calidad en el establecimiento ortoprotésico.
- Evaluación del paciente/usuario.
- Optimización del rendimiento del control de calidad.
- Normativa aplicable a la garantía de calidad.

#### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa; respetando los canales establecidos en la organización.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Demostrar flexibilidad para entender los cambios.
- Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
- Adaptarse a situaciones o contextos nuevos.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

#### **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0395\_3: Gestionar un establecimiento ortoprotésico organizando los procesos generales y los sistemas de control sanitario", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para gestionar un establecimiento ortoprotésico organizando los procesos generales y los sistemas de control sanitario. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Organizar la documentación requerida para poner en funcionamiento un establecimiento ortoprotésico.
2. Desarrollar un plan de negocio, estudiando la viabilidad del establecimiento.
3. Desarrollar actuaciones de atención comercial que potencien los servicios que presta el establecimiento.
4. Organizar la gestión de existencias y pacientes, así como el sistema de control de calidad del establecimiento.
5. Determinar recursos humanos y establecer el organigrama del establecimiento ortoprotésico, identificando jerárquicamente al personal responsable de cada área de actividad.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de productos, materiales y equipamiento para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.



- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia.
- La situación profesional de evaluación podrá desarrollarse de forma simulada.

### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<b>Criterios de mérito</b>	<b>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</b>
<i>Rigor en la organización de la documentación requerida para poner en funcionamiento un establecimiento ortoprotésico, según normativa aplicable.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Recopilación de la normativa referente a productos sanitarios y prestaciones sanitarias, (CIF o Código de Identificación Fiscal, contrato, licencia de apertura, título del técnico al frente del establecimiento, declaración de responsabilidad).</li><li>- Organización de la documentación de la empresa utilizando sistemas informáticos y cumpliendo la normativa aplicable de protección de datos.</li><li>- Control de la trazabilidad de los productos ortoprotésicos en función de los procesos de fabricación.</li><li>- Elaboración de procesos normalizados de trabajo (atención inicial al paciente, consentimiento informado).</li><li>- Establecimiento o determinación de catálogo de especialidades que se dispensan en el establecimiento ortoprotésico.</li><li>- Elaboración del plan de funcionamiento de la empresa. (procesos de trabajo y de atención al paciente).</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en</i></p>



	<i>la Escala A.</i>
<i>Eficacia en el desarrollo de un plan de negocio, estudiando la viabilidad del establecimiento ortoprotésico.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Programación de plan de negocio con actuaciones comerciales.</li><li>- Determinación del área de influencia, en función de las demandas asistenciales.</li><li>- Valoración de la accesibilidad del establecimiento, según normativa aplicable.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Calidad en la ejecución de actuaciones de atención comercial que potencien los servicios del establecimiento ortoprotésico en su zona de influencia.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Desarrollo del plan de marketing.</li><li>- Planificación de actuaciones comerciales y redes sociales.</li><li>- Confección de listados de centros sanitarios y profesionales del sector pertenecientes al área de influencia.</li><li>- Establecimiento de contactos con profesionales seleccionados del sector.</li><li>- Presentación del establecimiento ortoprotésico a los profesionales seleccionados del sector mediante reuniones informativas, medios tradicionales, digitales, redes sociales, entre otros.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i></p>
<i>Eficacia en la gestión de existencias, pacientes y sistema de control de calidad del establecimiento ortoprotésico.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Elaboración de una memoria descriptiva del proceso de trabajo de administración (gestión de stock, hoja de pedido, albarán, factura, proceso de compra, gestión de documentación de pacientes o usuarios).</li><li>- Establecimiento de un sistema de calidad para la supervisión de los diferentes procesos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Eficacia en la determinación de recursos humanos y desarrollo de un organigrama.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de las funciones a realizar.</li><li>- Asignación de cada función al personal responsable.</li><li>- Establecimiento de un sistema jerarquizado de supervisión.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Cumplimiento de la normativa aplicable sobre productos</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Cumplimiento de la normativa aplicable relativa a ordenación de las profesiones sanitarias, productos</li></ul>



<i>ortoprotésicos, prevención de riesgos, protección de datos, entre otras.</i>	<p>ortoprotésicos, prestaciones sanitarias.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Cumplimiento de normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales.</li><li>- Cumplimiento de la normativa aplicable referente a protección de datos de carácter personal.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 15% en el tiempo establecido.</i></p>

## Escala A

5	<p><i>Para poner en funcionamiento un establecimiento ortoprotésico, recopila y organiza la documentación de la empresa (CIF, contrato, licencia de apertura, título del técnico al frente del establecimiento, declaración de responsabilidad), estableciendo la trazabilidad de un producto ortoprotésico, elaborando el protocolo de atención inicial al paciente en la sala del establecimiento, desarrollando el consentimiento informado y confeccionando el listado de los productos que se dispensan en la ortopedia y el índice sobre los procesos de trabajo y atención al paciente.</i></p>
4	<p><b><i>Para poner en funcionamiento un establecimiento ortoprotésico, recopila y organiza la documentación de la empresa, estableciendo la trazabilidad de un producto ortoprotésico, elaborando el protocolo de atención inicial al paciente en la sala del establecimiento, desarrollando el consentimiento informado, confeccionando el listado de los productos que se dispensan en la ortopedia, pero no confeccionando el índice sobre los procesos de trabajo y atención al paciente.</i></b></p>
3	<p><i>Para poner en funcionamiento un establecimiento ortoprotésico, recopila y organiza la documentación de la empresa, estableciendo la trazabilidad de un producto ortoprotésico, elaborando el protocolo de atención inicial al paciente en la sala del establecimiento, desarrollando el consentimiento informado y no confeccionando el listado de los productos que se dispensan en la ortopedia ni el índice sobre los procesos de trabajo y atención al paciente.</i></p>
2	<p><i>Para poner en funcionamiento un establecimiento ortoprotésico, organiza la documentación básica de la empresa, estableciendo la trazabilidad de un producto sanitario ortoprotésico, no elaborando la memoria descriptiva sobre atención inicial del paciente, no desarrollando el consentimiento informados y no confeccionando el listado de los productos que se dispensan en la ortopedia ni el índice sobre los procesos de trabajo y la atención al paciente.</i></p>
1	<p><i>Para poner en funcionamiento un establecimiento ortoprotésico, organiza la documentación básica de la empresa, no estableciendo la trazabilidad de un producto sanitario ortoprotésico, no elaborando la memoria descriptiva sobre atención inicial del paciente, no desarrollando el consentimiento informado y no confeccionando el listado de los productos que se dispensan en la</i></p>



ortopedia ni el índice sobre los procesos de trabajo y la atención al paciente..

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### Escala B

4	<i>En el desarrollo de un plan de negocio como estudio previo de viabilidad empresarial, programa las actuaciones comerciales, determina el área de influencia para localizar y ubicar el establecimiento ortoprotésico, verificando que el entorno y el local son accesibles para los pacientes, tanto para los que acuden en silla de ruedas, como para los que se desplazan en vehículo adaptado.</i>
3	<b><i>En el desarrollo de un plan de negocio como estudio previo de viabilidad empresarial, programa las actuaciones comerciales, determina el área de influencia para localizar y ubicar el establecimiento, verificando que el entorno y el local son accesibles para los pacientes, teniendo en cuenta a los que acuden en silla de ruedas pero no a los que se desplazan en vehículo adaptado.</i></b>
2	<i>En el desarrollo de un plan de negocio como estudio previo de viabilidad empresarial, programa las actuaciones comerciales, determina el área de influencia para localizar y ubicar el establecimiento, no verificando que el entorno y el local son accesibles para los pacientes, ni teniendo en cuenta a los que acuden en silla de ruedas o en vehículo adaptado.</i>
1	<i>No desarrolla un plan de negocio como estudio previo de viabilidad empresarial, no determina el área de influencia para localizar y ubicar el establecimiento, no verificando que el entorno y el local son accesibles para los pacientes, ni teniendo en cuenta a los que acuden en silla de ruedas o en vehículo adaptado.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



## Escala C

4	<i>En la ejecución de actuaciones de atención comercial que potencien los servicios del establecimiento ortoprotésico, desarrolla el plan de marketing y redes sociales, planifica los contactos con los centros sanitarios situados en el área de influencia, confeccionando una lista seleccionada de profesionales del sector y organizando reuniones informativas con ellos para la presentación del establecimiento ortoprotésico.</i>
3	<b><i>En la ejecución de actuaciones de atención comercial que potencien los servicios del establecimiento ortoprotésico, desarrolla plan de marketing y redes sociales, planifica los contactos con los centros sanitarios situados en el área de influencia, confeccionando una lista de profesionales del sector pero no organizando reuniones informativas con ellos para la presentación del establecimiento ortoprotésico.</i></b>
2	<i>En la ejecución de actuaciones de atención comercial que potencien los servicios del establecimiento ortoprotésico, desarrolla plan de marketing y redes sociales, planifica los contactos con los centros sanitarios situados en el área de influencia, no confeccionando una lista de profesionales del sector ni organizando reuniones informativas con ellos para la presentación del establecimiento ortoprotésico.</i>
1	<i>No desarrolla plan de marketing y redes sociales, no planifica los contactos con los centros sanitarios situados en el área de influencia, no confeccionando una lista de profesionales del sector ni organizando reuniones informativas con ellos para la presentación del establecimiento ortoprotésico.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

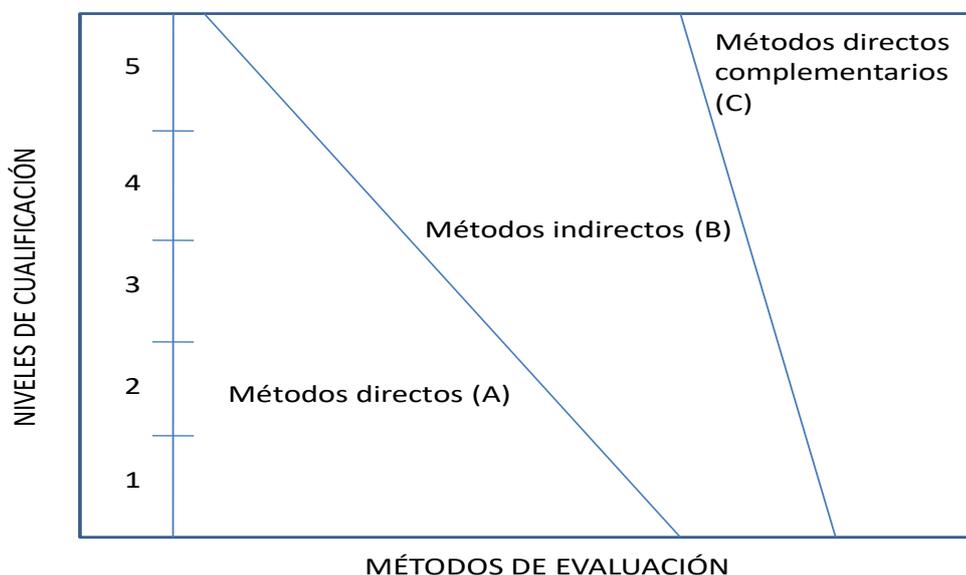
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras

sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A)
- Observación de una situación de trabajo simulada (A)
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras



que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la gestión de un establecimiento ortoprotésico, organizando los procesos generales y los sistemas de control sanitario, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional



competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata, se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.
  - La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.
  - El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniquen con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.
  - Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo, previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos. Habrá que valorar en cada caso particular la influencia que pueda tener el hecho de estar siendo grabado y la posible alteración del desarrollo de la entrevista.
- g) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 3. En este nivel tiene importancia la capacidad organizativa y de programación de actividades, así como la revisión de procedimientos, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las



actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

h) Se recomienda medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias como:

- Solicitudes para obtención de la licencia sanitaria con errores en la cumplimentación o especificaciones insuficientes.
- Falta de disponibilidad de materiales, como guía de la localidad, plano del municipio, falta de ordenadores, fallo en la conexión a internet.
- Falta de información, como, por ejemplo, ausencia de la normativa.
- Detección y subsanación de defectos de ejecución, justificando la solución elegida.

i) En la situación profesional de evaluación se recomienda proporcionar a la persona candidata el siguiente material:

- Normativa sanitaria aplicable en materia de apertura de establecimientos ortoprotésicos.
- Solicitudes tipo para la obtención de la licencia sanitaria.
- Plano de la zona o localidad para la valoración del área de influencia.
- Esquema general de un plan de negocio; planteamiento de oportunidades y amenazas del desarrollo empresarial, estimación de gastos e ingresos.
- Guía informativa de la localidad.
- Medios informáticos con conexión a internet.



- Información para desarrollo de perfiles en redes sociales (como Facebook, Twitter o Instagram).